

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUTOBÚS PARA LAS TEMPORADAS DE ESQUÍ 2022-2023 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

Se ha detectado un error en la publicación del pliego de cláusulas administrativas particulares en el expediente de contratación de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En la página 3 del PCAP, apartado D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO CONTRATO Y PRECIO.

Donde dice:

“D.1.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (92.652,12€), IVA INCLUIDO, cantidad en la que están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.”

Debe decir:

“D.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO CONTRATO Y PRECIO.
D.1.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad OCHENTA Y CUANTRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (84.229,20€), IVA INCLUIDO, cantidad en la que están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.”

En Santander, a 18 de octubre de 2022.

El Director general de Cantur, S.A.

Bernardo Colsa Lloreda

El Consejero delegado de Cantur, S.A

Fernando de la Pinta Fernández